



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 053-2019-MDVY

Yarabamba, 18 de marzo del 2019

VISTOS.-

El Proveído N°1218-2019-GER.MUN MDVY de la Gerencia Municipal, Hoja de Coordinación N°036-2019-GAF-MDVY de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N°0142-2019-GAF/UAYCP.MDVY del Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, sobre modificación de Plan Anual de Contrataciones 2019 y;



CONSIDERANDO.-

Que, con Decreto Supremo N°082-2019-EF se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y por Decreto Supremo N°344-2018-EF se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC), que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, mediante Informe N°142-2019-GAF/UAYCP.MDVY el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, solicita la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal 2019, además de los procedimientos de selección del año fiscal 2018 que por diversas razones se encuentran declarados nulos o desiertos persistiendo la necesidad,. Asimismo, señala que mediante Certificaciones Presupuestal N°0000264, 0000270, 0000295 y 0000290, la gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que las contrataciones se encuentran cobeturdadas otorgando sus respectivas Certificaciones de Crédito Presupuestal, siendo necesario realizar la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones, a fin de atender las necesidades de las áreas usuarias.

Que, con Hoja de Coordinación N°036-2019-GAF-MDVY el Gerente de Administración y Finanzas remite el Informe N°142-2019-GAF/UAYCP.MDVY del Jefe de la Unidad



**Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba**

de Abastecimientos y Control Patrimonial, por el cual solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, a través del Proveído N°1218-2019-GER.MUN MDVY el Gerente Municipal solicita se proyecte la resolución de acuerdo a la documentación presentada.

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas, en virtud de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2019 para incluir contrataciones, conforme al siguiente detalle:

Item	Objeto de contratación	Descripción del objeto de contratación	Procedimiento de Selección	Valor Referencial	Fuente de financiamiento	Fecha probable de convocatoria
1	Consultoría de Obra	Elaboración del expediente denominado Mejoramiento de los canales laterales alto Sogay, distrito de Yarabamba, provincia Arequipa, región Arequipa	Adjudicación Simplificada	S/119,563.44	Recursos Determinados	Marzo
2	Consultoría de Obra	Elaboración del expediente técnico denominado mejoramiento de los canales laterales del servicio de agua para riego en el Sector de bajo Sogay, distrito de Yarabamba, provincia Arequipa, región Arequipa	Adjudicación Simplificada	S/100,615.95	Recursos Determinados	Marzo
3	Consultoría de Obra	Elaboración del expediente técnico denominado mejoramiento de la transitabilidad vial y peatonal del ingreso al Pueblo de Sogay , distrito de Yarabamba, provincia Arequipa, región Arequipa	Adjudicación Simplificada	S/101,155.44	Recursos Determinados	Marzo
4	Bienes	Adquisición de carbón activado para el mantenimiento de la red de agua potable existente en los pueblos de San Antonio y Sogay, distrito de Yarabamba, Arequipa, Arequipa	Adjudicación Simplificada	S/68,000.00	Recursos Determinados	Marzo

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, bajo responsabilidad, su publicación en el SEACE de conformidad con la normatividad vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Paredes Miguel
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Bach. Ing. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE